

Criterios mínimos para la transversalización de la perspectiva de género en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA)

Con el objetivo de guiar la transversalización de género en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA), y para ayudar a determinar objetivamente cuándo esta “incorporación” se ha realizado, la Secretaría General Iberoamericana, en colaboración con el Comité Técnico de Género de los Organismos Iberoamericanos, ha establecido unos criterios mínimos de incorporación de la perspectiva de género:

- ¿Se incluye un **objetivo específico de género**, con un presupuesto adecuado para garantizar su ejecución?
- ¿Se incluye un **resultado o línea de acción específica de género**?
- ¿Se ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración un **análisis de género** del sector/ ámbito de actuación del PIPA que no exceda el marco de la planificación estratégica en curso?
- ¿La planificación anual incluye alguna **acción afirmativa** entre sus actividades destinada a corregir la situación de desventaja de la que a menudo parten las mujeres?
- ¿Se incluyen actividades de **formación/sensibilización en género a instituciones y/o población meta** del PIPA?
- ¿Se incluye al menos un **indicador sensible al género** por Objetivo Específico?
- ¿Se **analizan datos desagregados por sexo** en la fase de monitoreo y seguimiento del PIPA?
- ¿La planificación anual incluye un **presupuesto específico** para garantizar la adecuada ejecución de acciones para incorporar la perspectiva de género?

A estos efectos, la Plataforma de Seguimiento de la Cooperación Iberoamericana determinará que **el PIPA ha transversalizado el género** si se ha contestado afirmativamente a la pregunta relacionada con la **inclusión de un objetivo específico de género y/o ha incorporado al menos 3 de los 7 criterios restantes.**

Criterio	
Objetivo específico de género, con un presupuesto adecuado para garantizar su ejecución	Determinante
Resultado o línea de acción específica de género	Al menos 3 de 7
Análisis de género del sector/ ámbito de actuación del PIPA que no exceda el marco de la planificación estratégica en curso	
Inclusión de alguna acción afirmativa entre sus actividades destinada a corregir la situación de desventaja de la que a menudo parten las mujeres	
Actividades de formación/sensibilización en género a instituciones y/o población meta del PIPA	
Inclusión de al menos un indicador sensible al género por Objetivo Específico	
Análisis de datos desagregados por sexo en la fase de monitoreo y seguimiento del PIPA	
Inclusión de un presupuesto específico para garantizar la adecuada ejecución de acciones para incorporar la perspectiva de género	

Adicionalmente, aunque no se contabilicen a efectos del cumplimiento de los criterios mínimos existen otras acciones que contribuyen a la transversalización de la perspectiva de género que también se recomienda a los PIPA considerar:

- Formación en género a las Unidades Técnicas de los PIPA y/o a los y las Representantes de los Programas e Iniciativas de la Cooperación Iberoamericana (REPPIs)
- Realización de acciones puntuales de comunicación y sensibilización en igualdad de género en el marco de las actividades generales del PIPA
- Alianzas/ colaboraciones con instituciones, organizaciones y/o asociaciones especializadas en igualdad de género
- Uso de un lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones y materiales producidos por los PIPA
- Apoyo técnico de una persona experta en igualdad de género
- Desegregación de datos por sexo en la fase de monitoreo y seguimiento

A continuación, se presentan unas breves definiciones para facilitar la comprensión de cada uno de los elementos. Se sugiere consultar con la [“Guía para la Transversalización de la Perspectiva de Género en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana”](#) para mayor información.

Criterios mínimos de género: Definiciones

Objetivo específico de género: Integrar un objetivo específico de género, supone abordar de manera concreta las desigualdades/ brechas de género que se hayan identificado en el sector/ ámbito de actuación en la lógica de intervención del PIPA. Esto permitirá establecer una cadena de resultados específicos a género – es decir definir una secuencia causal con líneas de acción y actividades específicas para asegurar unos resultados que garanticen de manera concreta la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso, beneficios, recursos y oportunidades generadas por la intervención. El objetivo específico de género necesariamente habrá de contar con un presupuesto, para poder asegurar su adecuada ejecución.

Resultado o Línea de acción de género: Aunque un Objetivo Específico no esté directamente o exclusivamente vinculado o destinado a la concreción de la igualdad de género, ello no excluye que se puedan incorporar resultados o líneas de acción específicas de género.

Una línea de acción implica un conjunto de actividades que generen productos concretos que contribuyan a lograr un resultado vinculado al fortalecimiento de capacidades de personas o instituciones, que tengan como objetivo contribuir a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Análisis de género: Desarrollar un análisis/ diagnóstico de género implica analizar las diferentes maneras mediante las cuales mujeres y hombres se ven afectados por una situación o una acción en función de su diferente condición jurídica y social, sus roles y responsabilidades, así como de los diferentes beneficios y desventajas que pueden derivar de ella. Es decir, se trata de un análisis que permite visibilizar cómo se construyen las relaciones de desigualdad, para visibilizar e identificar los ajustes que han de ser implementados desde el Programa, proyecto iniciativa para favorecer la igualdad de género.

Si no se tiene en cuenta el género como una categoría de análisis, estaremos asumiendo que hombres y mujeres parten de una misma situación, lo que puede derivar en actuaciones que no se corresponden con la realidad o que incluso profundicen la desigualdad de las mujeres. Por tanto, conocer mejor la situación real de la población meta del PIPA a través del análisis de género, permite asegurar que las intervenciones no perpetúen las desigualdades de género, sino más bien busquen contribuir a promover una mayor igualdad y justicia en las relaciones de género.

Existen una variedad de herramientas para llevar a cabo un análisis de género. Independientemente de la que se utilice, se recomienda utilizar al menos dos fuentes y asegurar que el análisis considere e identifique tanto los marcos normativos y políticos relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres que los países/ instituciones miembro hayan asumido, así como el propio marco del Programa, iniciativa o proyecto. Algunas fuentes que se pueden utilizar incluyen diagnósticos nacionales, sectoriales o institucionales elaborados por los países miembro; los resultados de las convocatorias del PIPA; los datos desagregados por sexo; la realización de una encuesta a REPPIs o instituciones parte.

Aunque el análisis de género debería efectuarse de forma óptima antes del inicio de la intervención, puede realizarse en cualquier momento del proyecto, iniciativa o

programa. Se puede realizar un análisis de género específico o incorporar como parte del diagnóstico general que el PIPA haga sobre su sector/ ámbito de actuación.

Para que el análisis pueda validarse como criterio mínimo, debe estar finalizado y anexarse como documentación complementaria en el campo indicado para ello en la Plataforma de Seguimiento. El análisis no podrá exceder la temporalidad de la planificación estratégica en la que se enmarque el POA bajo el que se reporte dicho análisis como resultado, o en su defecto, no podrá exceder los cuatro años de antigüedad. Durante este marco temporal, el análisis únicamente se contabilizará como criterio mínimo una vez – es decir, si ya se ha validado un año no contará como criterio mínimo el siguiente.

Formación/ capacitación en género a instituciones y/o población meta: La Cooperación iberoamericana tiene entre sus objetivos el desarrollo de capacidades humanas e institucionales. Esto constituye un importante punto de entrada para realizar labores de sensibilización y formación a instituciones y personas beneficiarias de los PIPA tanto en cuestiones relacionadas con la transversalización de la perspectiva de género como en otros temas relacionados con la igualdad de género - por ejemplo, los derechos de las mujeres, la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y de cuidados, la prevención y servicios de atención a la violencia de género, nuevas masculinidades, etc.

Acción afirmativa de género: Implementar una acción afirmativa de género implica la adopción de acciones deliberadas de carácter temporal, encaminadas a corregir una situación de desventaja de las mujeres y acelerar, así, la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Algunos ejemplos de acciones afirmativas/ específicas incluyen, la definición de umbrales mínimos destinados a mujeres en la resolución de convocatorias y/o la puesta en marcha de convocatorias específicas para mujeres; acciones de apoyo a redes/ asociaciones de mujeres en el sector/ ámbito de actuación; actividades concretas para visibilizar el aporte/ rol de las mujeres en el sector/ ámbito de actuación; elaboración de investigaciones/ diagnósticos sobre la situación/ papel de la mujer; actividades de formación/ sensibilización para mujeres, entre otros. Es importante señalar que una formación en materia de igualdad de género no se considera una acción afirmativa a no ser

que esté dirigida exclusivamente a mujeres con el objetivo de corregir una situación de desventaja de la que pueden partir. Por ejemplo, una formación en liderazgo a mujeres puede considerarse como una acción afirmativa si el objetivo de dicha capacitación es promover y aumentar la participación de mujeres en los espacios de toma de decisión.

Indicadores sensibles al género: Los indicadores de género tienen la función de señalar la situación relativa y diferenciada para mujeres y hombres y los cambios producidos entre las mujeres y los hombres en distintos momentos del tiempo. Con frecuencia las cuestiones relativas a la desigualdad de género resultan de difícil medición por lo que se hace necesario construir un conjunto de indicadores, cualitativos y cuantitativos, que permitan la medición de avances hacia el logro de objetivos relacionados por ejemplo con la calidad de la participación de las mujeres, el acceso de hombres y mujeres a las oportunidades, beneficios y servicios generados por la intervención y la capacidad de las instituciones para trabajar con el enfoque de género, entre otros. La elaboración de indicadores cualitativos es importante para poner de manifiesto las transformaciones en comportamientos y actitudes, así como las visiones y percepciones de mujeres y hombres sobre los propios procesos de cambio. Para que los indicadores sensibles al género se contabilicen como un criterio mínimo, se requerirá incluir, al menos, un indicador sensible al género por objetivo específico.

Desagregación y análisis de datos por sexo: Los datos desagregados por sexo son datos a los que se aplica la clasificación cruzada por sexo para presentar información estadística de forma separada para hombres y mujeres, niños y niñas. Su recopilación y análisis es un necesario punto de partida para examinar el desempeño de la iniciativa, proyecto o programa desde una perspectiva de género y para examinar los efectos diferenciados que se hayan podido dar como resultado de las acciones de la intervención. Para validarse como criterio mínimo, la desagregación no será suficiente por si misma ya que será necesario presentar (o anexas) en la Plataforma de Seguimiento un análisis de los datos desagregados.

Presupuesto de género: Todo Programa, Iniciativa y Proyecto Adscrito deberá contar con recursos financieros concretos y adecuados para asegurar la

incorporación de la perspectiva de género. De hecho, la asignación de un presupuesto específico es una importante herramienta para visibilizar el compromiso del PIPA con este mandato. Será necesario que exista una clara intencionalidad en la asignación de dicho presupuesto. Es decir, el presupuesto necesariamente tendrá que estar vinculado a una acción afirmativa y/o a acciones específicas que faciliten la transversalización de la perspectiva de género. En el caso de que se incluya un objetivo específico, resultado o línea de acción de género, estos también deberán necesariamente venir acompañados de un presupuesto para asegurar su ejecución.

Cabe señalar que no se contabilizará el presupuesto de actividades no específicas de género que tengan a mujeres entre su población meta – es decir, no se considerará como presupuesto de género aquel que simplemente calcule o desagregue un monto en base al número de mujeres beneficiarias.

Otras acciones de género: definiciones

Formación en género a las Unidades Técnicas de los PIPA y/o a los y las Representantes de los Programas e Iniciativas de la Cooperación Iberoamericana (REPPIs): Para asegurar una adecuada incorporación, se considera esencial realizar acciones de sensibilización y formación a las personas involucradas en la gestión y toma de decisiones de los PIPA sobre la importancia de atender la dimensión de género en el ámbito/ sector de actuación y los diferentes aspectos de la transversalidad en la iniciativa, proyecto o programa. La formación y capacitación en igualdad de género del personal de las Unidades Técnicas de los PIPA y/o de los y las Representantes de los Programas e Iniciativas de la Cooperación Iberoamericana (REPPIs) se considera por tanto un elemento clave e imprescindible para la integración de la perspectiva de género. Al respecto, cabe señalar que para dar por válida esta acción será necesario complementar la realización del curso gratuito de la Secretaría General Iberoamericana “Yo sé de género: Una introducción a la igualdad de género en el sistema iberoamericano” con otras acciones de formación.

Realización de acciones puntuales de comunicación y sensibilización en igualdad de género en el marco de las actividades generales del PIPA: Las

actividades desarrolladas por los PIPA constituyen un importante punto de entrada para realizar labores de sensibilización relacionadas con la igualdad de género. Es decir, aunque la actividad no sea específica de género, puede aprovecharse el espacio y los participantes en la misma para incluir acciones puntuales de comunicación y sensibilización sobre temas relacionados con la igualdad de género; como, por ejemplo, sobre los derechos de las mujeres, la prevención y servicios de atención a la violencia de género, la importancia de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y de cuidados, etc.

Alianzas/ colaboraciones con instituciones, organizaciones y/o asociaciones especializadas en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres:

Para fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en los PIPA y profundizar el alcance de los resultados, se sugiere promover el diálogo y establecimiento de alianzas y colaboraciones con organizaciones y entidades especializadas en género. Entre los actores a considerar se encuentran organizaciones internacionales, regionales y nacionales; organizaciones no gubernamentales; asociaciones o redes de mujeres; mecanismos de igualdad o unidades de género en los Ministerios o Secretarías; Observatorios de Igualdad; Universidades y/ o empresas del sector privado. Será necesario especificar en los apartados indicados para ello en la Plataforma de Seguimiento, con quien se ha establecido la colaboración/ alianza y el alcance y objetivos de la misma.

Uso de un lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones y materiales producidos por los PIPA: Es importante evitar el uso de lenguaje sexista en todos los documentos, comunicaciones y materiales producidos por los PIPA. Se denomina lenguaje sexista a aquel que contiene algún tipo de discriminación a un colectivo, que no se ve reflejado de forma gramatical en la forma de hablar o de escribir. Utilizar un lenguaje no sexista no se limita a la utilización del "a/o" o "as/os" - también implica asumir formas de comunicación que no discriminen ni invisibilicen a cualquiera de los géneros, emitir mensajes e imágenes que no atenten contra la dignidad de mujeres u hombres y fomentar las comunicaciones no discriminatorias.

Para que esta acción pueda ser validada, será necesario explicar en los apartados indicados para ello en la Plataforma de Seguimiento las medidas que se han llevado

a cabo para asegurar la inclusión de un lenguaje sensible al género en las comunicaciones del PIPA – por ejemplo, la elaboración y difusión de materiales específicos, la realización de cursos de formación al personal, la adopción de una política institucional, etc.

Apoyo técnico de una persona experta en igualdad de género: La transversalización de género implica recursos humanos especializados por lo que es importante contratar a personal especializado en temas de género y el ámbito/sector de actuación del PIPA para apoyar los procesos de planificación, elaboración de análisis y diagnósticos y estudios especializados, y la realización de actividades o de formación y sensibilización, entre otros.

Para que esta acción pueda ser validada, será necesario indicar en la Plataforma de Seguimiento datos relevantes de la persona experta, así como especificar sus responsabilidades en la planificación y ejecución del programa, iniciativa o proyecto.

Desegregación de datos por sexo en la fase de monitoreo y seguimiento: Como se ha explicado anteriormente, la desegregación de datos por sexo constituye un importante criterio de análisis que sirve como elemento de diagnóstico y de seguimiento en los PIPA. Actualmente se considera indispensable que todo programa, iniciativa o proyecto aporte datos desagregados por sexo – es decir, que presente la información estadística del PIPA de forma separada para hombres y mujeres, niños y niñas. De no realizarse esta desegregación, será necesario proveer de una explicación y justificación para ello en la Plataforma de Seguimiento.

Cabe señalar, que adicionalmente puede ser relevante e importante aplicar y cruzar los datos desagregados por sexo con otras categorías de análisis como son: la edad, etnia, cargos ocupacionales, zona geográfica, entre otras.

Consideraciones adicionales:

La Secretaría General Iberoamericana llevará a cabo un análisis para determinar el grado de cumplimiento de los criterios mínimos para la transversalización de la perspectiva de género en los ejercicios de planificación y ejecución anual a partir de la información reportada y volcada por cada PIPA en la Plataforma de Seguimiento

de la Cooperación Iberoamericana. Por ello, con el fin de poder validar el cumplimiento de cada criterio mínimo que haya sido seleccionado por cada PIPA, se requerirá complementar la información con un texto explicativo en los apartados indicados para ello en la Plataforma.

Al respecto, cabe aclarar que no se podrá reportar la misma acción/ actividad bajo más de un criterio a efectos de no duplicar la contabilización y validación de los esfuerzos llevados a cabo para asegurar una adecuada incorporación de la perspectiva de género. A modo de ejemplos, en caso de haber reportado una acción de formación a mujeres bajo el criterio de acción afirmativa, no se podrá reportar adicionalmente bajo el criterio de formación a instituciones y/o población meta y/ o si ya se ha contabilizado una acción afirmativa como criterio mínimo, no se contabilizará la asignación de un presupuesto para su ejecución como un criterio mínimo adicional.